

Medellín, 5 de agosto de 2020

Señores
COMISIÓN EVALUADORA INVITACION VA-013-2020
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia

Asunto: Caso 5917 Revisión Jurídica Propuestas Invitación a Cotizar **VA-013-2020**

Respetados señores

De conformidad con su solicitud radicada con el caso 5917, y en cumplimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, revisada las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR VA-013-2020**, cuyo objeto es: *“Mantenimiento a demanda de cubiertas de las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia, ubicadas dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, existentes en: Sede Central, Sede Robledo, Barrio Prado, Centro de Medellín, Sedes del Área de la Salud, Sedes de Extensión, Sede Postgrados y Hacienda la Montaña ubicada en el municipio de San Pedro de los milagros.”*, se remite el presente informe de evaluación de requisitos legales, teniendo en cuenta que:

- a) El 2 de marzo de 2020, se publicó la invitación pública en el portal de la Universidad.
- b) Mediante la Resolución Rectoral 46852 de 2020, se suspende los términos de los procesos de contratación por calamidad pública, El 1 de abril de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46884 de 2020, se sustituyen las Resoluciones Rectorales 46852 del 17 de marzo de 2020, la 46878 del 20 de marzo de 2020 y la 46882 del 25 de marzo de 2020, y se dictan otras disposiciones relacionadas con los procesos contractuales, *para ajustar las normas internas al Decreto Legislativo 491 de 2020. En el párrafo primero del artículo 3 de la Resolución Rectoral 46884 de 2020, se dispuso que “Los procesos en curso que se hayan suspendido con ocasión de la Resolución 46852 del 17 de marzo de 2020, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud o la vida de las personas y se puedan ejecutar, continuarán conforme disponen los procedimientos establecidos en las normas estatutarias”*.
- c) El 2 de julio de 2020, se publicó en el portal el reinicio del proceso de invitación pública y la modificación de cronograma.
- d) Se recibieron observaciones a los términos de referencia, el 17 julio de 2020 se dio respuesta
- e) El 27 de julio de 2020 desde las 14:00 hasta las 14:30., hora legal colombiana se recibieron las propuestas ingresaron al formulario electrónico del correo oficial infraestructurafisica@udea.edu.co, en total fueron 17 propuestas.

En cuanto a los requisitos jurídicos:



- El oferente **CESAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTUA** identificado con cedula de ciudadanía 7.547.088., no es hábil jurídicamente para contratar toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

- 1) No anexo la planilla de pago del mes anterior de la presentación de la propuesta es decir cuyo periodo de cotización sea junio, tal como se indica en los términos de referencia se establece: *“Fotocopia de las planillas de pago mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta o la afiliación,*

El día 31 de julio a través del correo electrónico infraestructurafisica@udea.edu.co, se le solicito subsanar este requisito otorgándole un plazo prudencial para allegarlo, sin embargo este no apporto el documento solicitado, dando lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 15.13 de los términos de referencia.

- El oferente **CONSORCIO HICA OBRAS CIVILES**, integrado por los señores **JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA** y **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA HURTADO** no es hábil jurídicamente para contratar toda vez que en los requisitos de participación en el numeral 5.1 se estableció que *“en el presente proceso podrán participar personas naturales y personas jurídicas en forma individual **NO se aceptan consorcios o uniones temporales**”*, siendo este requisito insubsanable no se requiere al oferente, dando lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 15.2 de los términos de referencia.

- El oferente **JORGE ENRIQUE MORA HENAO** identificado con cedula de ciudadanía 70.556. no es hábil jurídicamente para contratar toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

- 1) No anexo la planilla de pago del mes anterior de la presentación de la propuesta es decir cuyo periodo de cotización sea junio, tal como se indica en los términos de referencia se establece: *“Fotocopia de las planillas de pago mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta o la afiliación,*
- 2) No anexo el RUP actualizado a 2020.

El día 31 de julio a través del correo electrónico infraestructurafisica@udea.edu.co, se le solicito subsanar estos requisito otorgándole un plazo prudencial para allegarlo, sin embargo este no apporto los documentos solicitados, dando lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 15.13 de los términos de referencia.

De acuerdo con las exigencias plasmadas en los términos de referencia de la Invitación a cotizar VA-013-2020; una vez verificados los requisitos jurídicos; se evidencia que los proponentes:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA	43.150.821
INGEOMEGA S.A.S	800027813-0

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

- **Dirección:** Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 • **Correo Electrónico:** solicitudesdirjuridica@udea.edu.co
- **Teléfono:** (4)219 8245 • <http://www.udea.edu.co> • Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	811046667-2
ABILE S.A.S	901098884-3
JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	70.562.215
DISEÑO CONCRETO S.A.S	900154904-9
GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	71.577.370
ALCIDES CLAVIJO MORENO	91.264.745
RETTUNG SAS	900794576-1
INGAP S.A.S	811047188-0
HyD S.A.S.	830021364-7
INSTALCOM SAS	900128780-2
OL INGENIERIA	900348130-9
ACEROS Y CONCRETOS S.A.S	811002098-2

cumplen con todos los criterios exigidos en el numeral **5.1 Requisitos Jurídicos** de los Términos de Referencia publicados el día 2 de marzo de 2020.

Por lo anterior puede continuar con el proceso de evaluación, desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la verificación realizada a los documentos y sus anexos, como se refleja en el cuadro en Excel adjunto, son hábiles jurídicamente.

Atentamente

YESICA VELÁSQUEZ

Profesional Especializada 3

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

Dirección Jurídica

Anexo: Cuadro en Excel y captura de Antecedentes

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

▪ **Dirección:** Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ **Correo Electrónico:** solicitudesdirjuridica@udea.edu.co

▪ **Teléfono:** (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8

▪ Medellín - Colombia